



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210030000	Ejecutivo	Porvenir Sa	Vela Avvocati Abogados Corporativos S.A.S	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago De Fecha 24 De Agosto Del 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001410500220210016600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Codemat S.A.	21/09/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Resuelve:1. Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001410500220180048300	Ordinario	Alberto Mario Pacheco Marriaga	Activos Humanos E. U., Tsl Del Caribe S.A.S	21/09/2021	Auto Decide - 1. Informesele Al Demandante Que No Hay Dineros Fruto De Las Medidas Cautelaresdecretadas Y Practicadas.2. Requierase A Las Partes Para Que Alleguen Liquidación Del Crédito.
08001410500220180042100	Ordinario	Diego Alberto Herrera Alcazar	Emprendimiento Humano	21/09/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1) Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, Tal Como Quedó Liquidada En La

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

Parte Motiva De Esta
Providencia.2O Requerir Al
Banco Agrario De
Colombia, Para Que
Informe De La Existencia
De Un Título Judicial Con
No.416010003722376 Por
Valor De 1.137.480.Oo A
Favor De Diego Alberto
Herrera Alcazar C-C No.
72330012, E Indique A
Disposición De Que
Juzgado Se Encuentra
Dicho Título.3O Requerir Al
Banco Agrario De
Colombia, Para Que
Informe De La Existencia
De Títulos Judiciales A
Favor De Diego Alberto
Herrera Alcazar C-C No.
72330012, E Indique A
Disposición De Que
Juzgado Se Encuentra

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Dicho Título.
08001410500220190023900	Ordinario	Hernan Ferrer Orozco	Administradora Colpensiones	21/09/2021	Auto Decide - 1 Primero. - Déjese Sin Efecto El Numeral 1 Del Auto De Fecha 14 De Septiembre De 2021, El Cualquedará Así.2 Segundo. Sin Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001410500220190007900	Ordinario	Jhon Fredy Rodriguez	Administradora Colpensiones	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Rechazar De Plano Las Excepciones Propuestas Por El Apoderado De La Parte Ejecutada.2. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 22 De Junio De 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Delc.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas.
08001410500220170036200	Ordinario	Karina Paola Pajaro Turcio	Servicios Medicos Olympus Ips	21/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Denieguese La Solicitud De

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

Actualización De
Liquidación Del Crédito
Presentada Por
Elapoderado Del
Demandante.2. Decretese
La Terminación Del
Proceso Por Pago Total De
La Obligación, Según La
Partemotiva De Esta
Providencia.3. Decretese
La Entrega Del Título
Judicial
No.416010004614806 Por
Valor De14.930.203.Oo A
La Parte Demandante O Su
Apoderado.4. Decretese El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas Dentro De
Esteproceso. Por
Secretaría Líbrense Los
Oficios De Embargos
Correspondientes. 5.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



					Archivese El Presente Proceso
08001410500220190048100	Ordinario	Luis Mariano Benitez Palma	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	21/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001410500220200018600	Ordinario	Maribel Navarro De La Cruz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Rechazar De Plano El Recurso De Reposición Y Las Excepciones Propuestas Por Elapoderado De La Parte Ejecutada.2. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 22 De Junio De 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Delc.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



08001410500220180030400	Ordinario	Marla Patricia Aguilar Peña	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Requerir A Las Partes Para Que Presenten Liquidación Del Crédito, Conforme Loexpresado En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Decretese El Embargo Y Secuestro De Los Dineros Que Por Cualquier Conceptoposea Servicios Medicos Quirurgicos Sas Con Nit 900.264.050-6 En Los Bancos Bancolombia, Banco De Bogota, Bancoomeva, Av Villas, Caja Social, Bbva, Popular, Davivenda, Occidente, Falabella, Agrario, Citibank, E Itau, Cuentasnacionales. Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					26.291.349.Oo.
08001410500220170058300	Ordinario	Metalock De Colombia Limitada	Porvenir, Seguros Alfa, Maria Bernarda Peralta Mendez	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Rechazar De Plano Los Memoriales De Recurso De Reposición Y Excepciones En Contradel Mandamiento De Pago Presentado, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Deesta Providencia.2. Declarar Probada De Oficio La Excepción De Pago, Respecto La Ejecutada Porvenir S.A.3. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 19 De Agosto Del 2020 Respecto La Ejecutada Maria Bernarda Peraltamendez. 2. Practíquese La Liquidación

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Del Crédito, De Acuerdo En
Lo Dispuesto En El Artículo
446 Delc.G.P. 3. Páguesele
Al Ejecutante Con El
Producto De Los Dineros
Embargados O Que Se
Llegarena Embargar. 4. Sin
Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200028600	Ordinario	Mildred Rocio Orozco Moreno	Rocaplastjt S.A.S	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 24 De Agosto De 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Delc.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220170026900	Ordinario	Rodrigo Fontalvo Ropain	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Archívese El Presente Proceso.
08001410500220190014400	Ordinario	Ruby Elena Barrios Velandia	Adriana Milena Barros Meza	21/09/2021	Auto Niega - 1. Denieguese La Medida Cautelar Solicitada Por La Parte Ejecutante. 2. Requerir A Las Partes Para Que Presenten Liquidación Del Crédito, Conformelo Expresado En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220190029200	Ordinario	William Enrique Solano Joleanes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/09/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1. Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante, Yaprobarla En La Suma Única De 2.812.160.Oo.2. Ordenar La Entrega Del Título Judicial No.416010004285760 Por Valor De200.000.Oo Al Apoderado Del Demandante.3. Requerase A Colpensiones Para Que Ingrese A Nómina La Pensión De Vejezreliquidada.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200030100	Ordinario	Yaritza Castro Martinez	Multiproyectos	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 20 De Agosto De 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Delc.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210001400	Ordinario	Viviana Angelica Garcia Sanchez	Rocio Maria Chamorro Ramirez	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago Defecha 20 De Agosto De 2021. 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Acuerdo En Lo Dispuesto En El Artículo 446 Delc.G.P. 3. Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Dineros Embargados O Que Se Llegarena Embargar. 4. Sin Costas. 5. Requerir Al Consejo Superior De La Judicatura Para Que Remita En Caso De Existir, Listade Secuestres Para La Práctica Del Mismo

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

ab2947c8-1496-45ad-b5f4-0c2717955299